

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200				 I.E.A.N. INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO Bugalagrande, Valle	
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISION/ VERSIÓN: 001			PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD 22	MM 4		AAAA 2019

Bugalagrande, Valle, viernes, 16 de mayo de 2025

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En atención al plan de compras previsto para la vigencia 2025, me permito solicitarle expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo a lo siguiente:

1. INFORMACIÓN:

FUNCIONARIO QUE SOLICITA:	ALEIDA JARAMILLO ABADÍA
CARGO:	RECTORA

DIRIGIDO A:	ALEXANDER GONZÁLEZ ALFONSO
CARGO:	TÉCNICO OPERATIVO

2. OBJETO DE LA SOLICITUD:

Servicio continuidad de soporte remoto (telefónico e internet-mesa de ayuda) y actualizaciones genéricas en arrendamiento del Software Financiero SARie, Versión Escritorio 2025.

Así mismo, certificar si el proyecto que se esta adelantando, se encuentra incluido en el presupuesto y Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025.

Dada en Bugalagrande, Valle, el día viernes, 16 de mayo de 2025



ALEIDA JARAMILLO ABADÍA
Rectora (Ordenadora del gasto)

Certificado de disponibilidad presupuestal: es el documento mediante el cual se garantiza el principio de legalidad, es decir, la existencia del rubro y la apropiación presupuestal suficiente para atender un gasto determinado.

Elaboró: Rectoría

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200				 I.E.A.N. INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE	
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001			PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD 22	MM 4		AAAA 2019

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP

NÚMERO DE DISPONIBILIDAD: 001	FECHA: 16-mayo-2025
---	-----------------------------------

OBJETO:

Servicio continuidad de soporte remoto (telefónico e internet-mesa de ayuda) y actualizaciones genéricas en arrendamiento del Software Financiero SARie, Versión Escritorio 2025.

CÓDIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.01.01.005. 02.03.01.01	Paquetes de software	Recursos de Gratuidad.	\$2.300.000
TOTAL CDP =			\$2.300.000

El suscrito Técnico Operativo de la Institución Educativa Antonio Nariño, del Municipio de Bugalagrande, Valle, **CERTIFICA**, que existen recursos disponibles en el Presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, para el objeto y por la cantidad registrada arriba. Así mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NOMBRE:	ALEXANDER GONZÁLEZ ALFONSO	FIRMA:	
CARGO	TÉCNICO OPERATIVO		

El suscrito Rector de la Institución Educativa Antonio Nariño, del Municipio de Bugalagrande, Valle, como Ordenador del Gasto del Fondo de Servicios Educativos, **CERTIFICA**, que existen recursos disponibles en el Presupuesto del citado Fondo, para el objeto y por la cantidad registrada arriba. Así mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NOMBRE:	ALEIDA JARAMILLO ABADÍA	FIRMA:	
CARGO	Rector		

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200						
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001				PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD	MM	AAAA		1 DE 9
		22	04	2019			

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ARRENDAMIENTO) DE SOFTWARE CONTABLE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DE BUGALAGRANDE.

ESTUDIOS PREVIOS

La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer: La Institución Educativa Antonio Nariño de Bugalagrande, pretende con el presente proceso contractual, contratar la prestación de los servicios (arrendamiento) de la plataforma o software contable integrado, versión escritorio, para la sistematización del proceso contable y para el registro de las operaciones económicas que se efectúan con los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE), lo que le permite al ordenador del gasto, al Técnico Operativo y al contador de la Institución Educativa, contar con una herramienta de alta eficiencia tecnológica para la administración, control y ejecución de los recursos y el manejo de la tesorería de acuerdo a los procedimientos y la normativa vigente.

Plazo del contrato: El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios será desde el 19 de Mayo de 2025 hasta el día 31 de Diciembre del año 2025.

Objeto a contratar, especificaciones esenciales e identificación del contrato a celebrar: De acuerdo con la necesidad, el contrato tendrá por objeto el servicio (arrendamiento) de plataforma o software contable integrado, versión escritorio, para la sistematización del proceso contable y para el registro de las operaciones económicas que se efectúan con los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE), para ser usado como sistema de información que permita el manejo presupuestal y contable, el plan de compras, causación de obligaciones, registro de disponibilidades presupuestales y compromisos, la emisión del balance de prueba, manejo del flujo de caja y estados de resultados de la entidad, además debe permitir el manejo integrado de bancos, registro acumulativo de las obligaciones causadas, registro de impuestos, deducciones, retenciones, costos y demás conceptos, emisión de órdenes de pago, reservas presupuestales, recibos de caja y otros, que permitan el correcto funcionamiento de los aplicativos por parte de esta entidad.

Especificaciones técnicas mínimas: El servicio (arrendamiento) de plataforma o software contable integrado, versión escritorio, para la sistematización del proceso contable y para el registro de las operaciones económicas de la entidad, deberá contar con las siguientes especificaciones y funcionalidades:

Obligaciones a cargo del contratista:

1. Permitir el ingreso, retiro y modificación de la información registrada en el Software contable para la actualización de las operaciones económicas realizadas por la entidad con los recursos del FSE.
2. Permitir el ingreso del USUARIO en el sistema en forma restringida, tales como rector, pagador o tesorero y contador de la entidad, para que desarrollen su labor diaria de registro, control y consulta de las operaciones económica del FSE.
3. Mantener activos los archivos relacionados con la información presupuestal, contable y de tesorería perteneciente al USUARIO.

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200					 I.E.A.N. <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO</small> <small>BUGALAGRANDE - VALLE</small>	
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001				PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD 22	MM 04	AAAA 2019		2 DE 9

4. Administrar, controlar o vigilar que los USUARIOS tengan accesos restringidos, según el cargo que ostente y la funcionalidad del software contable dentro de la Institución Educativa.
5. Manejo de los procesos presupuestal y contable, plan de compras, causación de obligaciones, registro de disponibilidades presupuestales y compromisos, la emisión del balance de prueba, manejo del flujo de caja y estados de resultados de la entidad, además debe permitir el manejo integrado de bancos, registro acumulativo de las obligaciones causadas, registro de impuestos, deducciones, retenciones, costos y demás conceptos, emisión de órdenes de pago, reservas presupuestales, recibos de caja y otros, que permitan el correcto funcionamiento de los aplicativos por parte de esta entidad.
6. Reporte de la información exógena con destino a la DIAN.
7. Permitir consultas y la emisión de informes relacionados con los cuadros sinópticos de ingresos y egresos, relaciones de ingresos y egresos, movimiento consolidado de fondos, ejecución del presupuesto mes a mes, relación de deducciones, movimientos de cuenta, saldos acumulados mensuales, libro de bancos, movimiento bancario, estados bancarios, balance auxiliar, de prueba, del mayor y general, resultado del ejercicio, CGN 2005.001, CGN2005.002, reporte para la DIAN, Etc.
8. Los procesos contables de la información registrada o generada en disco duro, serán realizados en su totalidad en archivos PDF, designados como documentos seguros que no se puedan manipular por parte de los usuarios y en caso extraordinario en formato .XLS (Archivos Excel).
9. Permitir el uso del módulo de asistente de Conciliación Bancaria, Control de cheques al cobro, Asistente para Resoluciones, Asistente de ajustes contables. Módulo de autodiagnóstico para detectar procesos pendientes por realizar, Ventana de impresión múltiple para rendición de cuentas, Listado de proveedores, copia de seguridad en CD's, Manejo de vigencias integrado, Etc.
10. Tener personal disponible durante el día en horas laborables, para el soporte técnico remoto por teléfono o internet ilimitados durante la vigencia del contrato y para atender cualquier duda que se presente en relación con el funcionamiento del programa (Software contable).
11. Mantener medio de comunicación telefónica durante el día laboral, correos electrónicos o comunicación por vía chat, para que el USUARIO manifieste todo tipo de dudas referente al servicio y resolver estas inquietudes de operación para que el sistema esté en funcionamiento correctamente.
12. Generar actualizaciones genéricas del Software Financiero SARie y cambios en los formatos de rendición de cuentas exigidos por la Contaduría General de la Nación, Contralorías, DIAN y en general todos los cambios que se requieran para la presentación de informes a los entes de control.
13. Aclarar las dudas, problemas o inquietudes que se presenten en función del sistema software contable.
14. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos e informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de prestación de servicios (arrendamiento) de plataforma o software contable.
15. Entregar la información a la Institución Educativa, cuando no deseen continuar con el sistema del software contable, después de su notificación por escrito, esta información será entregada en formato PDF y en medio magnético de seguridad, para permitir su lectura en cualquier momento o lugar sin necesidad de tener activo el sistema en línea.

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200					 I.E. ANTONIO NARIÑO DE BUGALAGRANDE	
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001				PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD	MM	AAAA		3 DE 9
		22	04	2019			

El sistema de Software contable y los aplicativos deberán contar con la plataforma adecuada que permita la actualización de la información y la implementación de nuevas tecnologías para el uso de aplicativos que se encuentren vigentes en el mercado.

De igual forma, el contratista se obliga a mantener el sistema en plena operación durante la vigencia del contrato y a realizar los mantenimientos ò correctivos que sean requeridos para el normal funcionamiento del Software por parte de la Institución Educativa.

Modalidad del contrato a celebrar: Prestación de Servicios – (Arrendamiento) de plataforma informática para el sistema de información Financiero conforme a lo previsto en el apartado h. del numeral 4 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el Art. 32 Numeral 3º de la ley 80 de 1993.

1. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección: REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo indicado en el Art. 13 de ley 715 de 2001, la modalidad de selección del contratista en el presente proceso contractual, se adelantará mediante contratación directa, conforme a las normas, los tramites, procedimientos y requisitos contenidos en el **REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA I.E ANTONIO NARIÑO DE BUGALAGRANDE**, expedido mediante Acuerdo por el Consejo Directivo.

Igualmente, mediante sentencia de Unificación de la Jurisprudencia del H. Consejo de Estado, con Radicación Nro. 110010326000201100039 00 (41719) del día 02 de Diciembre del año 2013, M.P JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, en cuanto se refiere al alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, indicó que los contratos referidos a servicios de carácter profesional, así como aquellos relacionados con la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad, fueron previstos por el legislador como eventos en los que se permite a la entidad contratante la utilización del mecanismo de contratación directa previsto por el numeral 4 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007.

2. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo:

Para la presente contratación, el valor del contrato se estimó con base en el precio promedio del mercado que ascendió a la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000) M/L** valor que **INCLUYE** el IVA

COTIZACIONES	VALORES INCLUIDO IVA
PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO: (\$ 2.200.000)	\$ 2.200.000

3. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable:

Nota 1: Aplica para procesos que impliquen comparación de propuestas
Factor de selección: **DIRECTA**

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200						
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001				PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD 22	MM 04	AAAA 2019		4 DE 9

4. El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

Garantía Personal

5. El análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar:

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento Interno de Contratación y teniendo en cuenta que no existe riesgo para la ejecución del contrato, la institución Educativa prescinde de la exigencia de constitución de garantía que amparen las obligaciones en la ejecución del contrato.

Elementos descriptivos del Contrato a celebrar:

6. Objeto del contrato: servicio (arrendamiento) de plataforma o software contable integrado, versión escritorio, para la sistematización del proceso contable y para el registro de las operaciones económicas que se efectúan con los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE), con el fin de garantizar la confiabilidad e inmediatez de la información contable por parte de esta entidad.

El Valor presupuestado para el contrato asciende a la suma de **\$ 2.200.000 Incluido IVA, según CDP 001 del 16 de Mayo del año 2025, rubro presupuestal 2.1.2.01.01.005.02.03.01.01 Paquetes de Software.**

Forma de pago: **UNICA de CONTADO a la entrega del servicio y recibo a satisfacción.**

Supervisión: **Rectoría**

Lugar de Ejecución: **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO**

Plazo de ejecución del contrato: **Doscientos Veintisiete (227) días calendario (19/Mayo/2025 – 31/Diciembre/2025)**

Bugalagrande, Valle, 19 de Mayo de 2025



ALEIDA JARAMILLO ABADÍA
 Ordenadora del Gasto (Rectora)
 C.C. 66.700.998

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200					 I.E.A.N.	
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001				PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD 22	MM 04	AAAA 2019		5 DE 9

**ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ARRENDAMIENTO) DE SOFTWARE CONTABLE ESCRITORIO
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

ALEIDA JARAMILLO ABADÍA, en su calidad de Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, con fundamento en lo establecido el numeral 4º literal g) del art. 2 de la Ley 1150 de 2007, procede a dar cumplimiento a la referida norma y para el efecto informa lo siguiente:

1. Señalamiento de la causal que se invoca: la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, requiere celebrar una contratación directa para la prestación del servicio de (arrendamiento) de plataforma o software contable escritorio integrado para la sistematización del proceso contable y para el registro de las operaciones económicas que se efectúan con los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE), para ser usado como sistema de información que permita el manejo presupuestal y contable, el plan de compras, causación de obligaciones, registro de disponibilidades presupuestales y compromisos, la emisión del balance de prueba, manejo del flujo de caja y estados de resultados de la entidad, además debe permitir el manejo integrado de bancos, registro acumulativo de las obligaciones causadas, registro de impuestos, deducciones, retenciones, costos y demás conceptos, emisión de órdenes de pago, reservas presupuestales, recibos de caja y otros, que permitan el correcto funcionamiento de los aplicativos por parte de esta entidad, por lo que la causal de contratación directa a invocar es la del apartado h. del numeral 4 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el Art. 32 Numeral 3º de la ley 80 de 1993, es decir, la causal de simple prestación de servicios.

Actualmente, la ley 1150 de 2007 modificó de manera dinámica la contratación directa, y actuó de la siguiente forma: tomó las 13 causales que existían y las dividió en dos grupos: i) uno lo continuó llamando contratación directa, y ii) otro lo denominó selección abreviada. Pero el legislador no se limitó a reorganizar y agrupar las causales existentes, porque creó otras. Algunas nuevas las incorporó a la lista de la contratación directa y otras a la de la selección abreviada. Es así como, la sumatoria de las causales de ambas modalidades asciende a 18, nueve en cada modalidad.

La razón por la que el legislador obró así es bastante clara dado que buscó ordenar las modalidades de selección, empezando por su nombre, pero sobre todo para homogeneizar las causales que contenían –cuando este era el caso-, de allí que se denominaran conforme a su finalidad y propósito.

Por esto llamó contratación directa a aquella forma de escoger al contratista donde no es necesario que la administración obtenga dos o más ofertas, toda vez que es la única manera de entender que de verdad la contratación es directa. Si necesitara varias propuestas, la modalidad no sería esta, ya que la expresión contratación directa debe dar la idea de que la contratación se realiza con quien la entidad escoja libremente, de no ser así no sería directa.

2. Justificación técnica de la contratación directa”: Lo primero sea indicar que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableció cuatro modalidades de selección para la escogencia de los

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200					 I.E.A.N. INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE	
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001				PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD	MM	AAAA		6 DE 9
		22	04	2019			

contratistas del Estado, sin embargo, dicha disposición fue adicionada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que estableció una quinta modalidad de selección, por lo que a partir del 12 de julio de 2011, fecha en que entró en vigencia ésta última ley, en Colombia existen cinco modalidades de selección de contratistas estatales.

Estas modalidades de selección son: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

El citado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala expresamente:

De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...)

h. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...).
Negrilla y subrayado fuera de texto.

i. El arrendamiento...().....

Igualmente, tenemos lo estipulado en el numeral 3º del Art. 32 de la ley 80 de 1993 que dispone lo siguiente:

3. Contrato de prestación de servicios

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

NOTA: Las expresiones subrayadas fueron declaradas **EXEQUIBLES** por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-154 de 1997, salvo que se acredite la existencia de una relación laboral subordinada.

En virtud de la norma anotada, se concluye entonces que las causales de contratación directa son objetivas y taxativas, por consiguiente, no dan lugar a interpretaciones, es decir, una vez se verifique y acredite el supuesto de hecho y derecho que la tipifica, la causal se configura, sin que se requieran requisitos y condiciones adicionales o especiales a los dispuestos en la norma para su procedencia.

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200					 I.E.A.N. <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO</small> <small>Valle del Cauca - Bugalagrande</small>	
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001				PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD	MM	AAAA		7 DE 9
		22	04	2019			

En ese orden de ideas, el ordenamiento jurídico ha previsto en el Decreto 1082 de 2015, que cuando proceda la modalidad de Contratación Directa, la entidad contratante debe expedir un acto administrativo a través del cual se justifique la procedencia de tal modalidad, invocando expresamente la causal que se configura, salvo en los casos expresamente exceptuados, que son:

- a) Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, b) Urgencia manifiesta, c) La contratación de empréstitos y d) Los contratos interadministrativos que celebre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el Banco de la República.

En virtud de lo anterior, es preciso señalar que en la citada disposición en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 se establecen los elementos mínimos que debe contener el acto administrativo de justificación de la contratación Directa, a saber:

- a. La causal que invoca para contratar directamente.
- b. El objeto del contrato.
- c. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
- d. El lugar en el cual interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Diagnóstico sobre la contratación directa justificada por falta de pluralidad de oferentes (Vigencia 2022).

4. Necesidad a Suplir: la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, tiene la necesidad de contratar el servicio de (arrendamiento) de plataforma o software contable escritorio integrado para la sistematización del proceso contable y para el registro de las operaciones económicas que se efectúan con los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE), para ser usado como sistema de información que permita el manejo presupuestal y contable, el plan de compras, causación de obligaciones, registro de disponibilidades presupuestales y compromisos, la emisión del balance de prueba, manejo del flujo de caja y estados de resultados de la entidad, además debe permitir el manejo integrado de bancos, registro acumulativo de las obligaciones causadas, registro de impuestos, deducciones, retenciones, costos y demás conceptos, emisión de órdenes de pago, reservas presupuestales, recibos de caja y otros, que permitan el correcto funcionamiento de los aplicativos por parte de esta entidad.
5. Objeto a contratar: prestación de servicios (arrendamiento) de plataforma o software contable escritorio integrado para la sistematización del proceso contable y para el registro de las operaciones económicas de la entidad.
6. Presupuesto para la contratación: El presupuesto disponible para la contratación directa es la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000) M/L, Incluido el IVA.

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200						
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001				PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD	MM	AAAA		8 DE 9
		22	04	2019			

7 OBLIGACIONES: Del contratista:

- a. Permitir el ingreso, retiro y modificación de la información registrada en el Software contable escritorio para la actualización de las operaciones económicas realizadas por la entidad con los recursos del FSE.
- b. Permitir el ingreso del USUARIO en el sistema en forma restringida, tales como rector, pagador o tesorero y contador de la entidad, para que desarrollen su labor diaria de registro, control y consulta de las operaciones económica del FSE.
- c. Mantener activos los archivos relacionados con la información presupuestal, contable y de tesorería perteneciente al USUARIO.
- d. Administrar, que los USUARIOS tengan accesos restringidos, según el cargo que ostente y la funcionalidad del software contable dentro de la Institución Educativa.
- e. Manejo de los procesos presupuestal y contable, plan de compras, causación de obligaciones, registro de disponibilidades presupuestales y compromisos, la emisión del balance de prueba, manejo del flujo de caja y estados de resultados de la entidad, además debe permitir el manejo integrado de bancos, registro acumulativo de las obligaciones causadas, registro de impuestos, deducciones, retenciones, costos y demás conceptos, emisión de órdenes de pago, reservas presupuestales, recibos de caja y otros, que permitan el correcto funcionamiento de los aplicativos por parte de esta entidad.
- f. Reporte de la información exógena con destino a la DIAN.
- g. Permitir consultas y la emisión de informes relacionado con los cuadros sinópticos de ingresos y egresos, Relaciones de ingresos y egresos, Movimiento Consolidado de Fondos, Ejecución del presupuesto mes a mes, Relación de deducciones, movimientos de cuenta, saldos acumulados mensuales, libro de bancos, movimiento bancario, Estados Bancarios, balance auxiliar, de prueba, del mayor y general, Resultado del Ejercicio, CGN2005.001, CGN2005.002, reporte para la DIAN, Etc.
- h. Los procesos contables de la información registrada, serán realizados en su totalidad en archivos PDF designados como documentos seguros que no se puedan manipular por parte de los usuarios y en caso extraordinario en formato .XLS (Archivos Excel).
- i. Permitir del uso del módulo de asistente de Conciliación Bancaria, Control de cheques al cobro, Asistente para Resoluciones, Asistente de ajustes contables. Módulo de autodiagnóstico para detectar procesos pendientes por realizar, Ventana de impresión múltiple para rendición de cuentas, Listado de proveedores, copia de seguridad en CD's, Manejo de vigencias integrado. Etc.
- j. Tener personal disponible durante el día en horas laborables, para el soporte técnicos durante la vigencia del contrato y para atender cualquier duda que se presente en relación con el funcionamiento del programa (Software contable escritorio).

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200					 I.E.A.N. INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE	
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001				PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD	MM	AAAA		9 DE 9
		22	04	2019			

k. Mantener medio de comunicación telefónica durante el día laboral, correos electrónicos las 24 horas del día o comunicación por vía chat, para que el USUARIO manifieste todo tipo de dudas referente al servicio y resolver estas inquietudes de operación para que el sistema esté en funcionamiento correctamente.

l. Generar actualizaciones genéricas del Software Financiero SARie y cambios en los formatos de rendición de cuentas exigidos por la Contaduría General de la Nación, Contralorías, DIAN y en general todos los cambios que se requieran para la presentación de informes a los entes de control.

ll. Aclarar las dudas, problemas o inquietudes que se presenten en función del sistema software contable.

m. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos e informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de prestación de servicios (arrendamiento) de plataforma o software contable.

n. Entregar la información a la Institución Educativa, cuando no deseen continuar con el sistema en línea del software contable escritorio, después de su notificación por escrito, esta información será entregada en formato .PDF y medio magnético de seguridad, para permitir su lectura en cualquier momento o lugar sin necesidad de tener activo el sistema en línea.

2) Del contratante:

a. Ejecutar cumplidamente los pagos señalados en cláusula de forma de pago del contrato.

b. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto de la contratación directa a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión.

c. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).

d. Liquidar el contrato.

e. Lugar de consulta de los estudios previos: los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Rectoría de la sede principal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, Municipio de Bugalagrande (Valle).

Dado en Bugalagrande, el día diecinueve (19) de Mayo del año 2025.



ALEIDA JARAMILLO ABADÍA
 Ordenadora del Gasto (Rectora)
 C.C. 66.700.998

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200				 I.E.A.N. <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO</small> <small>Valle del Cauca - Colombia</small>	
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001			PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD 22	MM 4		AAAA 2019

ANEXO 1: DETALLE DEL OBJETO CONTRACTUAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 080/652-18-11-001-2025

APLICA RÉGIMEN ESPECIAL, ACUERDO No. 002-2022 DEL 01/09/2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN

ACTIVIDAD ECONÓMICA PROVEEDOR:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS) - EDICIÓN DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA (SOFTWARE).

OBJETO CONTRACTUAL:

Servicio continuidad de soporte remoto (telefónico e internet-mesa de ayuda) y actualizaciones genéricas en arrendamiento del Software Financiero SARie, Versión Escritorio 2025.

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE (CARACTERÍSTICAS O DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO)	VR. UNITARIO	VR. TOTAL (Incluido Iva)	NOMBRE DEL PROYECTO/SEDE	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN (SEGÚN FORMATO FUENTES Y USOS)
1	1	Contrato	Servicio continuidad de soporte remoto (telefónico e internet-mesa de ayuda) y actualizaciones genéricas en arrendamiento del Software Financiero SARie, Versión Escritorio 2025.	2.300.000	\$ 2.300.000	APOYO A LA GESTIÓN CONTABLE, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y TRIBUTARIA (GESTIÓN ADMINISTRATIVA - RECTORÍA)	2.1.2.01.01.005.02.03.01.0 1 Paquetes de software	Recursos de Gratuidad
TOTAL SERVICIO CONTINUIDAD SOPORTE REMOTO Y ACTUALIZACIONES GENÉRICAS SOFTWARE FINANCIERO SARIE VERSIÓN ESCRITORIO =					\$ 2.300.000			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP N° 001 de fecha 16-mayo-2025

FUENTE DE RECURSOS: RECURSOS DE GRATUIDAD (BANCO POPULAR).

Dado en Bugalagrande, Valle, el día lunes, 19 de mayo de 2025


ALEIDA JARAMILLO ABADÍA
 Rectora (Ordenadora del gasto)

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200					 I.E.A.N. <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO</small> <small>Valle del Cauca</small>	
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001				PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD	MM	AAAA		1 DE 2
		22	04	2019			

REQUISITOS HABILITANTES PARA CONTRATO DE SOFTWARE.

Los proponentes y contratistas deberán aportar los siguientes requisitos habilitantes, dependiendo del tipo de contribuyente.

ITEM	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
1	Propuesta económica firmada, con el detalle de la cantidad, valor Unitario, IVA y el total. NOTA: Validez de la oferta mínima de treinta (30) días.	Propuesta económica firmada, con el detalle de la cantidad, valor Unitario, IVA y el total. NOTA: Validez de la oferta mínima de treinta (30) días.
2	Copia legible de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural.	Copia legible de la Cédula de Ciudadanía del representante legal y/o de los integrantes del consorcio u unión temporal).
3	Registro Único Tributario (RUT) actualizado, con la actividad económica registrada relacionada con el objeto de la contratación.	Registro Único Tributario (RUT) actualizado, con la actividad económica registrada relacionada con el objeto de la contratación.
4	Certificado de Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días, tratándose de persona natural deberá aportar el registro mercantil. (El objeto social de la empresa o establecimiento de comercio deberá estar relacionado con el objeto de la contratación).	Certificado de inscripción en cámara de comercio: Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no superior a 30 días. (El objeto social de la empresa o establecimiento de comercio deberá estar relacionado con el objeto de la contratación).
5	Formato Único de Hoja de Vida para persona natural (página web de la función pública).	Formato Único de Hoja de Vida para persona jurídica (página web de la función pública).
6	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con vigencia no superior a 30 días: tanto del representante legal como de la razón social.
7	Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, con vigencia no superior a 30 días: tanto del representante legal como de la razón social.

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200				 I.E.A.N. <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO</small> <small>BUGALAGRANDE - VALLE</small>	
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001			PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD 22	MM 04		AAAA 2019

No.	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
8	Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, expedido por la Policía Nacional, con vigencia no superior a 30 días: aplica para el representante legal.
9	Constancia de no estar vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, RNMC, expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Constancia de no estar vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, RNMC, expedido por la Policía Nacional, con vigencia no superior a 30 días: aplica para el representante legal.
10	Certificado De Inhabilidades Por Delitos Sexuales Contra Menores de Edad, expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Certificado De Inhabilidades Por Delitos Sexuales Contra Menores de Edad, expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días. Se debe aportar por el representante legal.
11	Certificado de NO estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, REDAM, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, MINTIC, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Certificado de NO estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, REDAM, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, MINTIC, con fecha de expedición no mayor a 30 días. Se debe aportar por el representante legal.
12	Copia de la Planilla de Pago de la Seguridad Social vigente: Pagos al día de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (ARL, EPS, PENSIÓN)	Certificación, expedida por el Representante legal o revisor fiscal, de estar al día en el pago de seguridad social y parafiscales durante los 6 meses anteriores a la presentación de la propuesta: acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda y copia de la planilla de pago.
13	Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 90 días, donde se indique: Entidad bancaria, fecha de expedición, tipo de cuenta, número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo.	Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 90 días, donde se indique: Entidad bancaria, fecha de expedición, tipo de cuenta, número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo.



PROPUESTA RENOVACIÓN INSTITUCIONES VERSIÓN ESCRITORIO 2025

idesistemas

www.idesistemas.co
ventas@idesistemas.com.co
Carrera 79 No. 49B-15, Sector Estadio, Tels: 422 60 18 - 580 41 23
Medellín-Colombia

Medellín, 13 de Mayo de 2025

Señores:
I.E ANTONIO NARIÑO
Atn,
Rector(a)
Bugalagrande (Valle)

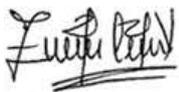
Respetado(a) Rector(a)

Permítanos poner a su consideración nuestra propuesta de soporte y actualización para el software financiero SARie que actualmente posee su institución educativa.

Quiero aprovechar la oportunidad para poner nuestra empresa a su entera disposición y expresarle nuestro deseo de trabajar mancomunadamente en aras de que este proyecto prospere y sea un caso de éxito en su gestión.

Cualquier aclaración o inquietud adicional, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Cordialmente.



Zenaida Cárdenas V.
Asesora Comercial

SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN SOFTWARE FINANCIERO SAR, VIGENCIA

Incluye los siguientes ítems

- Actualizaciones genéricas del software, NICSP y cambios en formatos de rendición de cuentas exigidos por la Secretaría Distrital de Educación, Contaduría General de la Nación, contralorías, el Ministerio de Educación Nacional, DIAN y en general todos los cambios que se requieran para la presentación de informes financieros a los entes de control.
- **Mesa de ayuda:** Asistencia remota en el manejo del software financiero SAR (vía Internet) y telefónicamente tantas veces como sea necesario, sin restricción en la cantidad de solicitudes durante la vigencia del contrato.

Descripción mesa de ayuda

- **Recursos y mesa de ayuda:** Esta asistencia se brinda a través de nuestra plataforma de acceso remoto logmein supervisando los dispositivos de nuestros usuarios, permitiendo ver en tiempo real la pantalla del cliente para así encontrar juntos la solución a los Inconvenientes que se puedan presentar. La comunicación se mantiene a través de un chat, donde se puede explicar el tema a solucionar, a la vez que se visualiza en su equipo como los procesos son realizados. Esto permite en la mayoría de los casos dar solución inmediata a sus requerimientos.
- **Ticket de servicio:** En los casos, para los que no se puede entregar una solución inmediata al usuario, utilizamos la plataforma Zendesk para generarles un Ticket de servicio. De esta manera se escalan los casos para ser revisados por un área especializada de nuestra empresa. A través de un correo electrónico, se almacena la información del requerimiento, se asigna un número de consecutivo con el cual, el usuario puede hacer seguimiento a su solicitud. Igualmente podemos tomar estadísticas del rendimiento del área de atención, asegurando los tiempos de respuesta descritos en la propuesta comercial. Una vez se gestiona la solución, se cierra el Ticket a través de un correo electrónico que se le envía al usuario.
- **Biblioteca en línea:** Dado a que nuestro mayor objetivo es tener la mejor plataforma financiera del mercado para instituciones públicas, estamos en constante actualización a nuestro sistema, es por esto, que mediante nuestro canal en YouTube y el link de Guías SAR, compartimos los manuales y videotutoriales para que nuestros usuarios puedan aprovechar al máximo la aplicación.



CONDICIONES DE SOPORTE

- Descripción del servicio
- Niveles de soporte
- Tiempo de respuesta del centro de soporte
- Niveles de complejidad
- Limitaciones del servicio

1

Abierta una solicitud de soporte, nuestros técnicos la reciben en tiempo real.

2

Se lee la incidencia reportada y se asigna un técnico a la misma. El plazo estimado de resolución, variará de acuerdo a la urgencia objetiva de la solicitud, la complejidad de la misma y de la cola de trabajo.

3

Las incidencias objetivamente críticas son atendidas de inmediato, otorgándole máxima prioridad en las colas de trabajo del departamento técnico correspondiente. La incidencia crítica se trata inicialmente como un caso de complejidad baja, con un tiempo de respuesta aproximado de 2 horas.

Ejemplos de incidencias críticas: No se puede acceder a la aplicación, archivos corruptos, Reinstalación del software, Restauración de información mediante backups. En incidencias o peticiones no críticas el tiempo de respuesta varía de acuerdo al nivel de complejidad asignado (Ver cuadro de tiempos de respuesta). **Ejemplo de incidencias no críticas:** Revisión de información, Ajustes de reportes, nuevas implementaciones, ajuste a formatos de rendición.

4

Debe existir un único contacto técnico en el cliente, quien debe estar capacitado previamente en el manejo del software.

5

Para acceder al soporte en línea se debe tener instalada la consola de asistencia remota o ingresar a nuestra página web www.idesistemas.co

sar
SOFTWARE
FINANCIERO

Niveles de soporte

1º NIVEL DE SOPORTE

Asistencia ofrecida por un analista de soporte vía telefónica, soporte en línea o correo electrónico. En este nivel se procede con el registro del caso, se reúne la información necesaria y se intenta resolver el caso mediante procedimientos ya establecidos; en caso de ser necesario se escala el caso a un segundo nivel.

3º NIVEL DE SOPORTE

Asistencia remitida al grupo de desarrollo de la empresa.

TIEMPO DE RESPUESTA DEL CENTRO DE SOPORTE

Es el tiempo que lleva un caso tomado desde su fecha de registro hasta la fecha de atención por parte del especialista.

2º NIVEL DE SOPORTE

Asistencia ofrecida por un analista de soporte de la aplicación cuando no es posible brindar una solución en línea en el mismo instante de la solicitud. El asesor de soporte se encarga de evaluar el problema y verificar si puede brindar una solución o es necesario remitirlo al grupo de Desarrollo para su gestión.

Nivel de complejidad	Tiempo de Solución 1º Nivel	Tiempo de Solución 2º Nivel	Tiempo de Solución 3º Nivel
Alta	N/A	4 Días	**
Media	1 Día	2 Días	**
Baja	2 Horas	N/A	N/A

** Debido a la complejidad de los temas con los que generalmente trabaja el Nivel 3, los tiempos de respuesta serán informados al cliente, de acuerdo con el requerimiento.

Niveles de complejidad

Todos los casos tendrán asignado un nivel de complejidad. El nivel de complejidad especifica el tiempo de atención y solución con el cual será trabajado el caso por parte del centro de soporte, si el caso no es resuelto en primera instancia. Todos los estándares y análisis del nivel de servicio se basan en la complejidad asignada para cada caso.

La siguiente guía es utilizada por los analistas de soporte para determinar el nivel de complejidad apropiado para cada tema recibido. El centro de soporte es responsable de tomar decisión final sobre el nivel de complejidad basado en la información brindada por la persona que reportó el caso.

Nivel de complejidad	Descripción	Ejemplos
Alta	Nueva implementación o modificación de procesos/informes	Cuando se presenta un cambio significativo que afecta la operación del sistema y requiere en la mayoría de los casos la intervención del equipo de desarrollo
Media	Falla de una Sola Función	Cuando se presenta una novedad que afecta de Forma Controlada el desarrollo de la actividad normal de la operación.
Baja	Tema de Procedimiento Menor	<ul style="list-style-type: none"> • Preguntas de Configuración • Preguntas de Procedimiento u Operación • Investigación de Problemas Intermitentes • Reimpresión de Reportes Actuales • Transferencia de archivos

LIMITACIONES DEL SERVICIO

El servicio de soporte técnico de IDE Sistemas se brindará única y exclusivamente a clientes que tengan el servicio de soporte activo al momento de ser solicitado.

El servicio de soporte estándar se brindará a través de comunicación telefónica, correo electrónico o acceso remoto. No incluye soporte en sitio.

El servicio de soporte estándar incluye reinstalaciones (versión escritorio) de producto ocasionadas por daños en la infraestructura del cliente o por cambio de equipo. El número máximo de reinstalaciones es de 2 durante el periodo de servicio contratado.

En ningún caso habrá responsabilidad por agentes externos que afecten el funcionamiento normal de las soluciones de IDE sistemas como restricciones de políticas de seguridad, antivirus, antispyware, problemas de sistemas operativos y pérdida de información entre otros.

Inversion

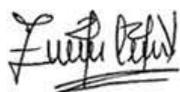
Producto	Valor
Póliza soporte remoto software SARie escritorio+ actualizaciones genéricas vigencia 2025	\$2.200.000

*No incluye soporte personal

Estos servicios están excluidos de IVA según el artículo 11 de la ley 2010 de 2019 (modifíquese el artículo 476 del Estatuto Tributario, así: Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. "Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing)").

Esperamos seguir contando con su prestigiosa institución entre nuestro grupo de clientes.

Cordial Saludo,



Zenaida Cárdenas V.
Asesora Comercial


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-JUN-1976**
GRANADA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO
16-AGO-1995 GRANADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almendra
REGISTRADORA NACIONAL
ALMENDRA REYDFO LOPEZ



A-0100100-14117034-F-0043844642-20031111 05116 03315A 01 128518821

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.644.942**

SALAZAR GIRALDO
APELLIDOS
ZORAIDA EMILCE
NOMBRES

Zoraida
FIRMA



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141037903434



(415)7707212489984(8020) 000014103790343 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 1 0 2 5 6 1 5

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

IDE SISTEMAS S.A.S

36. Nombre comercial

IDE SISTEMAS

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Antioquia

0

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0

0

1

41. Dirección principal

CR 79 CL 49 B 15

42. Correo electrónico

gerencia@idesistemas.com.co

43. Código postal

0 5 0 0 1

44. Teléfono 1

6 0 1 5 8 0 4 1 2 3

45. Teléfono 2

3 1 7 6 4 3 2 3 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

6 2 0 1

2 0 0 0, 1 0, 1 1

6 3 1 1

2 0 0 0, 1 0, 1 1

4 7 4 1

5 8 2 0

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SALAZAR GIRALDO ZORAIDA EMILCE

985. Cargo Representante legal Certificado

Recibo No.: 0028215335

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ziTnbcTtKipGdlPy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IDE SISTEMAS S.A.S
Sigla: No reportó
Nit: 811025615-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-275119-12
Fecha de matrícula: 07 de Noviembre de 2000
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 79 49 B 15
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerencia@idesistemas.com.co
Teléfono comercial 1: 3176432391
Teléfono comercial 2: 5804123
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 79 49 B 15
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gerencia@idesistemas.com.co
Teléfono para notificación 1: 3176432391
Teléfono para notificación 2: 5804123
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica IDE SISTEMAS S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0028215335

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ziTnbcTtKipGdlPy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1910, otorgada en la Notaría 21a. de Medellín, del 11 de octubre de 2000, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de noviembre de 2000, en el libro 9o., folio 1526, bajo el No.10677, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

IDE SISTEMAS LIMITADA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: la sociedad comercial continuara con su objeto social principal que consiste en: El desarrollo y comercialización de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, actividades de consultoría informática y la prestación de servicios y venta de suministros en el área de sistemas. Asesorías, capacitaciones e instalaciones; así como la importación, ensamble, almacenamiento, comercialización, promoción, distribución, compra y venta al por mayor y al detal de software y hardware para computadores. Para el cabal cumplimiento de las de las actividades que constituyen el objeto principal, la sociedad comercial podrá celebrar toda clase de contratos civiles o mercantiles con entidades públicas o privadas ; girar y aceptar títulos valores de toda clase; comprar o vender toda clase de bienes muebles e inmuebles; construir edificios para la entidad o para su comercialización; gravar sus bienes inmuebles con hipoteca o los bienes muebles con prenda con o sin tenencia; tomar dinero en mutuo; importar o exportar bienes de cualquier naturaleza; realizar los actos y celebrar los contratos necesarios o útiles para el desarrollo de su objeto social, con entidades de todo tipo; incorporarse a sociedades legalmente constituidas, fusionarse con las mismas o tomar parte como socia, accionista o participe de ellas, involucrarse en sus negocios.

Recibo No.: 0028215335

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ziTnbcTtKipGdlPy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Y demás actividades civiles o comerciales lícitas dentro del territorio nacional y fuera de este.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	300.000	\$1.000,00
SUSCRITO	100.000	\$1.000,00
PAGADO	100.000	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA: La representación legal de la sociedad, la gestión de los negocios sociales y la administración de la misma estarán a cargo de un Gerente, a su vez la sociedad podrá nombrar un Subgerente, quien reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando éste entre a reemplazarlo.

FACULTADES DEL GERENTE: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

- a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.
- b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.
- c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.
- d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.
- e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.
- f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y

Recibo No.: 0028215335

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ziTnbcTtKipGdlPy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida.

h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos.

PARÁGRAFO: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ZORAIDA EMILCE SALAZAR GIRALDO DESIGNACION	43.644.942
SUBGERENTE	ANDERSON ROJAS SANCHEZ DESIGNACION	71.943.379

Por Acta número 1 del 20 de enero de 2017, de la Junta de Socios, registrado(a) en esta Cámara el 2 de febrero de 2017, en el libro 9, bajo el número 1930

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No. 2395 del 23 de noviembre de 2004, de la Notaría 21a. de Medellín.
Escritura No. 506, del 23 de febrero de 2007, de la Notaría 21a. de Medellín.

Recibo No.: 0028215335

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ziTnbcTtKipGdlPy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Escritura No. 2.585 del 19 de octubre de 2010, de la Notaría 21a. de Medellín.

Acta No. 1 del 20 de Enero de 2017 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de Febrero de 2017, bajo el No. 1930 del libro 9 del registro mercantil, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante su denominación será:

IDE SISTEMAS S.A.S

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6201
Actividad secundaria código CIIU: 6311
Otras actividades código CIIU: 4741, 5820

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: IDE SISTEMAS
Matrícula No.: 21-334130-02
Fecha de Matrícula: 07 de Noviembre de 2000
Ultimo año renovado: 2025

Recibo No.: 0028215335

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ziTnbcTtKipGdlPy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 79 49 B 15
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,720,020,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0028215335

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ziTnbcTtKipGdlPy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN IDE SISTEMAS S.A.S.	
SIGLA	NIT No. 811.025.615-1
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :	PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____	TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)
CLASE <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
MUNICIPIO MEDELLIN	DIRECCIÓN CRA.79 49B-15
TELÉFONOS 3176432391	FAX (4) 580 41 23 APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 DESARROLLO Y COMERCIALIZACION DE SOFTWARE	2
3 MANTENIMIENTO Y SOPORTE SOFTWARE	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
GOBERNACION DE SUCRE	X		(5)2798888	31/12/24	595.000.000
GOBERNACION DEL ATLANTICO	X		(5) 3307000	31/12/24	250.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO (VALLE)	X		(2) 6516600	31/12/24	85.000.000
MUNICIPIO DE PAEZ (CAUCA)	X		3148910707	31/12/24	35.000.000
ALCALDIA DE BARRANQUILLA	X		(5) 3399000	31/12/24	320.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO SALAZAR	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GIRALDO	NOMBRES ZORAIDA EMILCE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	NÚMERO 43.644.942	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>
		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA 	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO Mayo de 2025
---	---

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE ALEIDA JARAMILLO ABADÍA (Rectora)	CIUDAD Y FECHA Bugalagrande, 16/Mayo/2025
--	--


CONTRATANTE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 270547382



PIB
09:26:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ZORAIDA EMILCE SALAZAR GIRALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43644942:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 270547546



PIB
09:27:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona IDE SISTEMAS S.A.S. identificado(a) con NIT número 8110256151:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de mayo de 2025, a las 09:23:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43644942
Código de Verificación	43644942250502092341

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de mayo de 2025, a las 09:24:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110256151
Código de Verificación	8110256151250502092438

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:32:01 AM horas del 02/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **43644942**

Apellidos y Nombres: **SALAZAR GIRALDO ZORAIDA EMILCE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/05/2025 10:30:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **43644942** y Nombre: **ZORAIDA EMILCE SALAZAR GIRALDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115229739** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:29:14 horas del 02/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43644942**, Apellidos y Nombres **SALAZAR GIRALDO ZORAIDA EMILCE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IDEISTEMAS SAS**, con NIT **811025615-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:42:54 horas del 16/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43644942**, Apellidos y Nombres **SALAZAR GIRALDO ZORAIDA EMILCE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO**, con NIT **891900838-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43644942 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/05/2025 10:12 AM



Código Verificación: **ZLJDQ4TUEM**

Válida hasta: **31/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICACION

Por medio de la presente certifico que la empresa: IDE SISTEMAS S.A.S., Con NIT. No. 811.025.615-1 Se encuentra a paz y salvo con el pago de los últimos seis meses de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio nacional de Aprendizaje.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 para su presentación por parte de personas jurídicas ante Entidades del Sector Público.

FECHA: Mayo de 2025



ZORAIDA EMILCE SALAZAR GIRALDO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.43.644.942 Granada Antioquia

NOTA:

Ley 789 – Artículo 50: “Se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	811025615
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MEDELLIN DEPARTAMENTO:	IDE SISTEMAS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CRA 79 49B 15 TELÉFONO:	ANTIOQUIA 5804123
DIRECCIÓN:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO APORTANTE:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Edición de programas de informática
TIPO EMPRESA:	ÚNICO	
FORMA DE PRESENTACIÓN:	APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7970050951	TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN MES: mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/05/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1458460502

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	7	\$ 2.667.500
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 512.000
8002248088	230301	230301-PORVENIR	2	\$ 1.024.000
SUBTOTAL:			10	\$ 4.203.500
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 57.000
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	9	\$ 985.300
SUBTOTAL:			10	\$ 1.042.300
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909008419	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	10	\$ 1.030.500
SUBTOTAL:			10	\$ 1.030.500
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	10	\$ 135.100
SUBTOTAL:			10	\$ 135.100

VALOR SIN MORA:	\$ 6.411.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 6.411.400

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	811025615	NÚMERO PLANILLA:	7970050951	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES
CIUDAD/MUNICIPIO:	CRA 79 49B 15	TELÉFONO:	5804123	DÍAS DE MORA:	0	AÑO	mayo AÑO
DIRECCIÓN:	01-EMPLEADOR PRIVADA	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/05/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1458460502
TIPO APORTANTE:	ÚNICO	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Edición de programas de informática (software).				
TIPO EMPRESA:							
FORMA DE PRESENTACIÓN:							
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI				

TOTAL APORTES A PENSIÓN														
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS				FSP		MORA		TOTALES	
					EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
230201	230201- PROTECCION		7	\$ 2.667.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.667.500	\$ 0	\$ 2.667.500
230301	230301-PORVENIR		2	\$ 1.024.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.024.000	\$ 0	\$ 1.024.000
25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 512.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 512.000	\$ 0	\$ 512.000
SUBTOTALES:												\$ 4.203.500	\$ 0	\$ 4.203.500

TOTAL APORTES A SALUD																
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL		1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		9		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 985.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 985.300	\$ 0	\$ 985.300
SUBTOTALES:												\$ 1.042.300	\$ 0	\$ 0	\$ 1.042.300	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES															
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		10		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 135.100	\$ 0	\$ 135.100	\$ 0	\$ 0	\$ 135.100	
SUBTOTALES:												\$ 135.100	\$ 0	\$ 0	\$ 135.100

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR													
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES									
				APORTES	VALOR PAGADO								
CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA		10	\$ 1.030.500	\$ 0								
SUBTOTALES:				\$ 1.030.500	\$ 0								

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																														
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										PENSIÓN										SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES																						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APOORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APOORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	CCF					SEN	ICBF	ESAP	MINEDU				
																															SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES					TOTAL APOORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC
1	CC 1000903182	PEREZ DELGADO YEFERSON	DEPEND		\$ 2.600.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	2.600.000	\$ 416.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 416.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	2.600.000	\$ 104.000	\$ 0	\$ 104.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	2.600.000	\$ 1582001	\$ 13.600	30	2.600.000	\$ 2.600.000	104.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2	CC 1036663318	PEREZ SALAZAR NORMAN JESUS	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.423.500	\$ 7.500	30	1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
3	CC 1037643559	ROJAS CARDENAS DANIEL ESTEBAN	DEPEND		\$ 4.200.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	4.200.000	\$ 672.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 672.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	4.200.000	\$ 168.000	\$ 0	\$ 168.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	4.200.000	\$ 1582001	\$ 22.000	30	4.200.000	\$ 4.200.000	168.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
4	CC 1037668093	ROJAS CARDENAS VALENTINA	DEPEND		\$ 2.200.000	FIJO			SI										28-30							230201-PROTECCION	3	\$ 220.000	\$ 35.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 35.200	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	3	\$ 220.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3	\$ 220.000	\$ 0	\$ 0	3	\$ 220.000	\$ 220.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
5	CC 1037668093	ROJAS CARDENAS VALENTINA	DEPEND		\$ 2.200.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	23	1.686.667	\$ 269.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 269.900	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	23	1.686.667	\$ 67.500	\$ 0	\$ 67.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	23	1.686.667	\$ 1582001	\$ 8.900	23	1.686.667	\$ 1.686.667	\$ 67.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
6	CC 1037668093	ROJAS CARDENAS VALENTINA	DEPEND		\$ 2.200.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	4	\$ 293.334	\$ 47.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 47.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4	\$ 293.334	\$ 11.800	\$ 0	\$ 11.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4	\$ 293.334	\$ 0	\$ 0	4	\$ 293.334	\$ 293.334	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA														
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):					NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: MEDELLIN DEPARTAMENTO: CRA 79 49B 15 TELEFONO: 01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: PRIVADA CLASE APORTANTE: ÚNICO ACTIVIDAD ECONOMICA: Edición de programas de informática (software).					NÚMERO PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN OTROS DÍAS DE MORA: FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):					7970050951 MES abril AÑO 2025 0 2025/05/05 TIPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES mayo AÑO NÚMERO AUTORIZACIÓN:					E-EMPLEADOS 2025 1458460502				

DATOS DEL COTIZANTE															NOVEDADES															LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN										SEGURIDAD SOCIAL					PARAFISCALES															
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF							
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP	EMP
7	CC 1083001661	PALENCIA BATISTA KEYLA PATRICIA	DEPEND		\$ 3.200.000	FIJO		SI																			25-14 COLPENSIONES	30	3.200.000	\$ 512.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 512.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	3.200.000	\$ 128.000	\$ 0	\$ 128.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	3.200.000	\$ 1582001	\$ 16.800	30	3.200.000	\$ 3.200.000	SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA	\$ 128.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
8	CC 43637859	CARDENAS VALENCIA ZENAI DA	DEPEND		\$ 1.800.000	FIJO		SI																		230201-PROTECCION	30	1.800.000	\$ 288.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 288.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	1.800.000	\$ 72.000	\$ 0	\$ 72.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.800.000	\$ 1582001	\$ 9.400	30	1.800.000	\$ 1.800.000	SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA	\$ 72.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
9	CC 43644942	SALAZAR GIRALDO ZORAIDA EMILCE	DEPEND		\$ 3.800.000	FIJO		SI																		230301-PORVENIR	30	3.800.000	\$ 608.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 608.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	3.800.000	\$ 152.000	\$ 0	\$ 152.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	3.800.000	\$ 1582001	\$ 19.900	30	3.800.000	\$ 3.800.000	SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA	\$ 152.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
10	CC 43646002	SALAZAR GIRALDO ANGELA OMAIRA	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																		230201-PROTECCION	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.423.500	\$ 1582001	\$ 7.500	30	1.423.500	\$ 1.423.500	SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
11	CC 43646453	SALAZAR GIRALDO PIEDAD NOHEMY	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																		230201-PROTECCION	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.423.500	\$ 1582001	\$ 7.500	30	1.423.500	\$ 1.423.500	SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
12	CC 8126636	ROJAS SANCHEZ ALEXANDER SON	DEPEND		\$ 4.200.000	FIJO		SI																		230201-PROTECCION	30	4.200.000	\$ 672.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 672.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	4.200.000	\$ 168.000	\$ 0	\$ 168.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	4.200.000	\$ 1582001	\$ 22.000	30	4.200.000	\$ 4.200.000	SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA	\$ 168.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

TOTAL PAGADO: \$ 6.411.400

Certificado Bancario

Viernes, 02 de Mayo de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que IDE SISTEMAS SAS identificado(a) con NIT 811025615-1, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	10342529139	2001/07/03	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, Zoraida Emilce Salazar Giraldo, en mi calidad de Representante legal de IDE Sistemas SAS, declaro que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Medellín, a los 02 días, del mes de Mayo, de 2025



Zoraida Emilce Salazar Giraldo
CC 43.644.942 Granada Antioquia
Representante Legal

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRADE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200				 I.E.A.N. INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRADE, VALLE	
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISION/ VERSIÓN: 001			PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD 22	MM 4		AAAA 2019

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL - RP

NÚMERO DE COMPROMISO: 001	FECHA: 19-mayo-2025
---	-----------------------------------

OBJETO:

Servicio continuidad de soporte remoto (telefónico e internet-mesa de ayuda) y actualizaciones genéricas en arrendamiento del Software Financiero SARie, Versión Escritorio 2025.

DISPONIBILIDAD NÚMERO: 001	DEL 16-mayo-2025
--	--------------------------------

CÓDIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.01.01.005. 02.03.01.01	Paquetes de software	Recursos de Gratuidad.	\$2.200.000
TOTAL RP =			\$2.200.000

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	IDE SISTEMAS SAS
CÉDULA O NIT.:	811.025.615-1
RÉGIMEN DE VENTAS:	Impuesto sobre las ventas - IVA
% DE RETENCIÓN:	

NOMBRE:	ALEXANDER GONZÁLEZ ALFONSO	FIRMA:
CARGO:	TÉCNICO OPERATIVO	

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, del Municipio de Bugalagrande, Valle, como Ordenador del Gasto del Fondo de Servicios Educativos, **CERTIFICA**, que existen recursos disponibles en el Presupuesto del citado Fondo, para el objeto y por la cantidad registrada arriba. Así mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NOMBRE:	ALEIDA JARAMILLO ABADÍA	FIRMA:
CARGO:	Rector	

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200						
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001				PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD	MM	AAAA		1 DE 4
		22	04	2019			

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ARRENDAMIENTO) DE SOFTWARE CONTABLE N° 080/652-18-11-001-2025

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
CONTRATISTA: IDE SISTEMAS S.A.S - NIT. 811.025.615-1

OBJETO: Prestación de servicios (arrendamiento) de plataforma o software contable integrado, versión escritorio, para la sistematización del proceso contable y para el registro de las operaciones económicas que se efectúan con los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE), con el fin de garantizar la confiabilidad e inmediatez de la información contable por parte de esta entidad.

VALOR CONTRATO: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML. (\$2.200.000) incluido IVA.

Entre los suscritos a saber: **ALEIDA JARAMILLO ABADÍA**, identificada con la C.C. No. 66.700.998 de Roldanillo, (Valle), obrando en su calidad de ordenadora del gasto de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO**, con NIT. 891.900.838-1, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del Art. 11 y Art. 32 Numeral 3° de la ley 80 de 1993 y Art. 2 numeral 4° literal h) de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 en su parte 3, título 1, capítulo 6, sección 3, artículo 2316311, numeral 11, para la celebración del presente contrato, de una parte quien en adelante se denominará **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** y la señora **ZORAIDA EMILCE SALAZAR GIRALDO**, identificada con la C.C. 43.644.942, quien obra en nombre y representación del establecimiento de comercio denominado **IDE SISTEMAS S.A.S**, identificado con NIT. 811.025.615-1, de la otra parte, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios (Arrendamiento) de la plataforma o Software Contable SARie Versión Escritorio, el cual se regirá por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. EI CONTRATISTA se obliga para con la Institución Educativa a prestar el servicio de (arrendamiento) de la Plataforma o Software Contable integrado, versión escritorio, para la sistematización del proceso contable y para el registro de las operaciones económicas que se efectúan con los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE), con el fin de garantizar la confiabilidad e inmediatez y para ser usado como un sistema de información que permita el manejo presupuestal y contable, el plan de compras, causación de obligaciones, registro de disponibilidades presupuestales y compromisos, la emisión del balance de prueba, manejo del flujo de caja y estados de resultados de la entidad, además debe permitir el manejo integrado de bancos, registro acumulativo de las obligaciones causadas, registro de impuestos, deducciones, retenciones, costos y demás conceptos, emisión de órdenes de pago, reservas presupuestales, recibos de caja, entre otros, etc., que permitan el correcto funcionamiento de los aplicativos por parte de esta entidad, conforme a las obligaciones contractuales determinadas en la cláusula cuarta de este instrumento, en la propuesta presentada por el **CONTRATISTA** y aceptada por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, la cual hace parte integrante del presente contrato.

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200						
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001				PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD	MM	AAAA		2 DE 4
		22	04	2019			

PARÁGRAFO: la prestación del servicio (arrendamiento) de la plataforma o software contable, objeto del presente contrato, será realizada por cuenta del **CONTRATISTA**, o con las personas que éste, eventualmente ocupe para la ejecución del presente contrato, con independencia Técnica, Logística y Administrativa.

SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato se estima en la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML (\$2.200.000)** incluido el IVA, los cuales se atenderán con cargo a los recursos propios disponibles en el Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

TERCERA: FORMA DE PAGO. La suma que constituye el valor del presente contrato, será cancelada por **EL CONTRATANTE** en un pago **ÚNICO**, con base en la disponibilidad de recursos de la institución, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA**, acompañada de la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y el acta o documento de recibo a satisfacción expedida por la supervisión del presente contrato de la siguiente manera:

PLAN DE PAGOS

N° CUOTA	VALOR	PERIODO DEL SERVICIO	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
1	\$2.200.000	19 de Mayo de 2025 – 31 de Diciembre de 2025	Mayo de 2025

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga para con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** a prestar el servicio (arrendamiento) de plataforma o software contable integrado, versión escritorio, para la sistematización del proceso contable y para el registro de las operaciones económicas de la entidad, que deberá contar con las siguientes especificaciones y funcionalidades:

- Reporte de la información exógena con destino a la DIAN.
- Permitir consultas y la emisión de informes relacionados con los cuadros sinópticos de ingresos y egresos, relaciones de ingresos y egresos, movimiento consolidado de fondos, ejecución del presupuesto mes a mes, relación de deducciones, movimientos de cuenta, saldos acumulados mensuales, libro de bancos, movimiento bancario, estados bancarios, balance auxiliar, de prueba, del mayor y general, resultado del ejercicio, CGN 2005.001, CGN2005.002, reporte para la DIAN, Etc.
- Los procesos contables de la información registrada o generada en disco duro, serán realizados en su totalidad en archivos PDF, designados como documentos seguros que no se puedan manipular por parte de los usuarios y en caso extraordinario en formato .XLS (Archivos Excel).
- Permitir el uso del módulo de asistente de Conciliación Bancaria, Control de cheques al cobro, Asistente para Resoluciones, Asistente de ajustes contables. Módulo de autodiagnóstico para detectar procesos pendientes por realizar, Ventana de impresión múltiple para rendición de cuentas, Listado de proveedores, copia de seguridad en CD's, Manejo de vigencias integrado, Etc.
- Tener personal disponible durante el día en horas laborables, para el soporte técnico remoto por teléfono o internet ilimitados durante la vigencia del contrato y para atender cualquier duda que se presente en relación con el funcionamiento del programa (Software contable).
- Mantener medio de comunicación telefónica durante el día laboral, correos electrónicos o comunicación por vía chat, para que el USUARIO manifieste todo tipo de dudas referente al

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200						
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001				PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD	MM	AAAA		3 DE 4
		22	04	2019			

servicio y resolver estas inquietudes de operación para que el sistema esté en funcionamiento correctamente.

- g) Generar actualizaciones genéricas del Software Financiero SARie y cambios en los formatos de rendición de cuentas exigidos por la Contaduría General de la Nación, Contralorías, DIAN y en general todos los cambios que se requieran para la presentación de informes a los entes de control.
- h) Aclarar las dudas, problemas o inquietudes que se presenten en función del sistema software contable.
- i) Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos e informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de prestación de servicios (arrendamiento) de plataforma o software contable.

NOTA 1: El sistema de Software contable y los aplicativos deberán contar con la plataforma y la funcionalidad adecuada que permita la actualización de la información y la implementación de nuevas tecnologías para el uso de aplicativos que se encuentren vigentes en el mercado.

NOTA 2: De igual forma, el contratista se obliga a mantener el sistema en plena operación durante la vigencia del contrato y a realizar los mantenimientos ò correctivos que sean requeridos para el normal funcionamiento del Software por parte de la Institución Educativa.

QUINTA: El incumplimiento total o parcial de las obligaciones señaladas en la cláusula anterior por parte del **CONTRATISTA**, facultará a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** a **DAR POR TERMINADO** el presente contrato y, a ordenar la liquidación de las obligaciones contractuales en el estado en que estas se encuentren, sin que haya lugar a indemnización o compensación alguna para el **CONTRATISTA** y, sin perjuicio de las sanciones establecidas en la ley.

SÉXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes.

SÉPTIMA: CESIÓN DEL CONTRATO. El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato, ni subcontratar con terceros, sin la autorización expresa y escrita de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**.

OCTAVA: DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de 227 días calendario, que comprenderá desde el día 19 de mayo de 2025 hasta el día 31 de Diciembre del año 2025.

NOVENA: SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de la Rectoría, quien velará por el estricto cumplimiento del objeto del contrato.

DECIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se establece en favor del contratante, a título de pena, una suma equivalente al diez (10 %) por ciento del valor total del contrato. El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la Institución Educativa.

DECIMA PRIMERA: MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato al contratista, la entidad estatal contratante podrá imponer multas sucesivas diarias del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el 10% del valor total del mismo, que se

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200						
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001				PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD	MM	AAAA		4 DE 4
		22	04	2019			

impondrá mediante resolución motivada y su cobro se efectuará según sea el caso, acudiendo a descontar de las sumas adeudadas que estuvieren en favor del contratista y si ello no fuere posible, se harán efectivas mediante jurisdicción coactiva o cobro judicial. PARAGRAFO: En el evento en que no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación, se incluirán en la liquidación contractual efectuada por la entidad, la cual prestará mérito ejecutivo, conforme a lo establecido en el Art. 422 del Código General del Proceso.

DECIMA SEGUNDA: REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente, en consecuencia, **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** no adquiere ningún vínculo de carácter laboral de ninguna naturaleza, con el contratista ni con las personas que éste eventualmente ocupe.

DECIMA TERCERA: IMPUTACIÓN DE GASTOS: Los gastos que demande la legalización del presente contrato, correrán a cargo del **CONTRATISTA** y los que implique para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** el cumplimiento del mismo, serán con cargo a la disponibilidad presupuestal expedida por la sección de tesorería, que hace parte de los anexos del contrato.

DECIMA CUARTA: PAZ Y SALVO: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**. En el evento de no estarlo, **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** podrá compensar dichos valores de las sumas adeudadas al **CONTRATISTA**.

DECIMA QUINTA: APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: Se entienden incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad, así como las demás disposiciones señaladas en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y, demás normas que la modifiquen o adicione.

DECIMA SÉXTA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara que no se haya incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, consagradas en la constitución y en las leyes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones establecidas en la ley.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato: **a)** La Disponibilidad Presupuestal (CDP) número 001 del 16 de Mayo del año 2025, Rubro Presupuestal 2.1.2.01.01.005.02.03.01.01 Paquetes de Software, Por valor de \$2.200.000 **b)** La propuesta presentada por el contratista y aceptada por la Institución Educativa.

Para constancia se suscribe en la ciudad de Bugalagrande, Valle del Cauca, el día 19 de Mayo del año 2025.

EL CONTRATANTE


ALEIDA JARAMILLO ABADÍA
 Ordenadora del Gasto (Rectora)
 C.C. 66.700.998

EL CONTRATISTA


ZORAIDA EMILCE SALAZAR GIRALDO
 Representante Legal IDE SISTEMAS S.A.S
 NIT. 811.025.615-1



IDE SISTEMAS S.A.S
 NIT 811.025.615-1
 CR 79 CL 49B 15
 Tel: 3176432391
 Medellín - Colombia
 gerencia@idesistemas.com.co
 www.idesistemas.co



Factura de venta
 No. FE 1026

Señores	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE		
NIT	891.900.838-1	Teléfono	(032) 2237600
Dirección	CL 9 CR 6 ESQ	Ciudad	Bugalagrande - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	19/05/2025, 09:53
Expedición	19/05/2025, 09:53
Vencimiento	31/05/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	ASISTENCIA EN LINEA SOFTWARE SARIE	1.00	2,200,000.00	2,200,000.00	2,200,000.00

Total ítems: 1

Total Bruto	2,200,000.00
Total a Pagar	2,200,000.00

Valor en Letras: Dos millones doscientos mil pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-05-31 por \$ 2,200,000.00

Observaciones: FAVOR APLICAR RETENCION EN LA FUENTE DEL 3.5% , SEGÚN DUR 1625/2016 Art. 1.2.4.3.1 parágrafo.

Favor consignar en cuenta de ahorros Bancolombia no. 10342529139 a nombre de IDE Sistemas S.A.S.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764092244591 aprobado en 20250423 prefijo FE desde el número 994 al 2000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Tarifa 0.1
CUFE: ea8d480cf2aa16fd106cf2b060d78cb87f9dc282f64d9cf97ae8be7c7e5ed32a16c13fa7f300aacaf9cd7be3b430b198

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200					
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001			PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD 22	MM 4		AAAA 2019

RECIBIDO A SATISFACCIÓN
VIGENCIA 2025
LA SUSCRITA ORDENADORA DEL GASTO CERTIFICA

Que, IDE SISTEMAS SAS, identificado(a) con Nit. 811.025.615-1, entregó a plena satisfacción los siguientes servicios:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
1	Servicio continuidad de soporte remoto (telefónico e internet-mesa de ayuda) y actualizaciones genéricas en arrendamiento del Software Financiero SARie, Versión Escritorio 2025.	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000
TOTAL =			\$ 2.200.000

Con la firma del presente informe, se deja constancia del recibido a satisfacción por parte de la Institución Educativa Antonio Nariño, de los servicios y/o suministros pactados por el contratista, de acuerdo al Contrato de Prestación de servicios No. 080/652-18-11-001-2025 de fecha 19-mayo-2025.

La Ordenadora del Gasto y Supervisora del Contrato, certifica que efectuó seguimiento y comprobación del cumplimiento de las actividades pactadas en el Contrato de prestación de servicios y que éstas se cumplieron a cabalidad.

Se expide a solicitud del interesado para efectos del pago. Se firma en la Institución Educativa Antonio Nariño, del Municipio de Bugalagrande, Valle, a los 19 días de mayo de 2025.


ALEIDA JARAMILLO ABADÍA
 Rectora (Ordenadora del gasto)

I.E ANTONIO NARIÑO

Nit. 891.900.838-1

COMPROBANTE DE EGRESO

Número	Fecha		
00000003	Día 19	Mes 5	Año 2025

Disponibilidad	Compromiso	Causación	Valor Comprobante
000000001	000000001	000000001	\$ 2,200,000.00

Son: Dos Millones Doscientos Mil Pesos

Beneficiario	Cedula o NIT	Entidad Bancaria
IDE SISTEMAS S.A.S	811025615	

Concepto:
 Servicio continuidad de soporte remoto (telefónico e internet-mesa de ayuda) y actualizaciones genéricas en arrendamiento del Software Financiero SARie, Versión Escritorio 2025.

RETENCIONES Y DEDUCCIONES	\$ 235,000.00
---------------------------	---------------

--	--	--	--	--	--

IMPUTACION PRESUPUESTAL			IMPUTACION CONTABLE			
-------------------------	--	--	---------------------	--	--	--

ARTICULO	DESCRIPCION	VALOR	CODIGO	DESCRIPCION	DB	CR
2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	2,200,000	240101	Bienes y Servicios	1,965,000	
			11100502	Cuenta Maestra - GR		1,965,000
TOTALES		\$ 2,200,000			\$ 1,965,000	\$ 1,965,000

Banco	No. Cuenta	No. Transacción	Valor
002 Cuenta Maestra - GR	110-600-02247-9	0000002	\$ 1,965,000.00

 ALEIDA JARAMILLO ABADÍA RECTOR(A) 66.700.998	 ALEXANDER GONZÁLEZ ALFONSO TECNICO OPERATIVO 94.388.948	Recibi Conforme IDE SISTEMAS S.A.S 811025615
---	--	--



Alexander Gonzalez Alfonso
Fecha/Hora Último Ingreso: 2025/05/06 08:17

Transacciones
> Carga de Archivos
> Administrar Archivos

Carga de Archivos

Resumen Archivo

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo
Pagos	Pago1Mayo2025	PQSF01KTLU	2025/05/19	\$1,965,000.00
No. Registros Enviados	Estado			
1	Enviado			

Información Adicional

Resumen Registros

Descripción de Estados

Producto Originador	Fecha Efectiva	Valor Transacción	No. Identificación Receptor	Nombre Receptor	Entidad Financiera	No. Producto Destino	Estado
110600022479	2025/05/19	\$1,965,000.00	811025615	IDE SISTEMAS SAS	Bancolombia	10342529139	EDO

Detalle de pago

No. Identificación Receptor	811025615	No. Producto Destino	10342529139
Valor Transacción	\$1,965,000.00	No. Identificación Originador	891900838
Nombre Receptor	IDE SISTEMAS SAS	Reservado	
No. Ruta	00001	Proposito de la Transacción	PROVEEDOR
Entidad Financiera	Bancolombia	Referencia de Pago	540 212211
No. Dígito Chequeo	4	Dato Discrecional	V
Tipo Transacción	Crédito Cuenta Ahorros	Respuesta	

Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Id único CO1.REQ.8295049

Información

Número del proceso 080/652-18-11-001-2025
Título ARRENDAMIENTO SOFTWARE SARie
Estado Publicado
Tipo de proceso Contratación régimen especial
Proceso Régimen especial
Unidad de contratación ALEIDA JARAMILLO ABADÍA
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios No

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes Sí No

Datos del contrato

Tipo de contrato Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación Decreto 092 de 2017
Descripción Servicio continuidad de soporte remoto (telefónico e internet-mesa de ayuda) y actualizaciones genéricas en arrendamiento del Software Financiero SARie, Versión Escritorio 2025.
Duración del contrato 227 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 31/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato Calle 9 No. 6-08 Bugalagrande Valle del Cauca COLOMBIA
Valor estimado 2.200.000 COP
Lotes? Sí No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 81112200 - Mantenimiento y soporte de software
Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Sí No

PAA [2025](#)

Misión y visión: MISIÓN: La Institución Educativa Antonio Nariño de Bugalagrande, forma ciudadanos para un mundo globalizado a partir de una educación integral e inclusiva que asume el humanismo y el emprendimiento como marco del desarrollo de las capacidades, destrezas, habilidades y valores en un ambiente que se respeta. VISIÓN: Para el año 2027, la Institución Educativa Antonio Nariño estará ubicada dentro de los estándares de calidad, participando con liderazgo regional, sensibilidad educativa y desarrollo integral del estudiante.

Valor total estimado de adquisiciones: 2.300.000 COP

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
81112200 81112213	Mantenimiento y soporte de software; Mantenimiento del software de contabilidad: Contratación de la continuidad del servicio de asistencia en línea (soporte remoto y actualizaciones del Software), para el Software Financiero SARie, Versión Escritorio, periodo 2025, para la sistematización del proceso contable y para el registro de las operaciones económicas que se efectúan con los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE), con el fin de garantizar la confiabilidad e inmediatez y para ser usado como un sistema de información que permita el manejo presupuestal y contable, el plan de compras, causación de obligaciones, registro de disponibilidades presupuestales y compromisos, la emisión del balance de prueba, manejo del flujo de caja y estados de resultados de la entidad, además	-	SGP	2.300.000 COP	-

debe permitir el manejo integrado de bancos, registro acumulativo de las obligaciones causadas, registro de impuestos, deducciones, retenciones, costos y demás conceptos, emisión de órdenes de pago, reservas presupuestales, recibos de caja, entre otros, etc., que permitan el correcto funcionamiento de los aplicativos por parte de esta entidad.

Publicidad Proceso

Tender Publicity

¿Uso del módulo de forma publicitaria?

Sí

Proveedor adjudicado IDE SISTEMAS SAS

De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, las entidades estatales de régimen especial deben publicar su actividad contractual en SECOP II. Mediante este módulo podrán gestionar sus procesos de manera publicitaria o transaccional.

Entidad Estatal



Institución educativa Antonio Nariño Bugalagrande

COLOMBIA, Bugalagrande



0 Recomendación (es)

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de Firma del Contrato 1 día de tiempo transcurrido (19/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de inicio de ejecución del contrato 1 día de tiempo transcurrido (19/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de ejecución del contrato 31/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación 3 minutos de tiempo transcurrido (21/05/2025 8:23:08 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No
¿Solicitud de garantías? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No

Destinación del gasto Funcionamiento
Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	2.200.000

Valor total 2.200.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
001	CDP	No se ha iniciado		2.200.000 COP	00-00-00	-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Cuestionario

Resumen

1	Questionario							
1.1	Lista de precios de la oferta	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	81112213	Mantenimiento del software de contabilidad	1,00	UN	2.200.000,00			

[Exportar lista de precios a excel/ODF \(no apto para importación\)](#)

Selección

Selección e información de contratación

Contratos

Entidad adjudicataria	Cuantía del contrato	Documentos	Evaluaciones
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Documentos

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	
<input type="checkbox"/> CDP-ESTUDIOS-REQUISITOS-RP-CONTRATO-PAGO.pdf	CDP-ESTUDIOS-REQUISITOS-RP-CONTRATO-PAGO.pdf	Descargar Detalle

Información adicional

Idioma y moneda

Idiomas aceptados en el proceso Español (Colombia)

Moneda aceptada COP

Comentarios de la Entidad Estatal

Expediente Contractual Proceso Arrendamiento Software Contable 2025

Mensajes públicos

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Constancias del SECOP

ID constancia SECOP	Tipo de documento	Tipo de evento	Referencia documento	Descripción de documento	Fecha
C01 RECEIPT 28448238	Proceso	Publicación	080/652-18-11-001-	ARRENDAMIENTO	3 minutos de tiempo Detalle

 [Volver](#)